



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00560054- -UNC-ME#IC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se apruebe la contratación de una persona, sin relación de empleo público y bajo la modalidad de una locación de obra, que realizará tareas de traducción del inglés al español del material didáctico utilizado para el desarrollo de los cursos de chino del Instituto Confucio;

Lo manifestado en el Orden 18 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-73476-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, y que se agrega a la presente, a suscribir con la Sra. María Sol Pereyra, DNI: 41.152.552, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de junio de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2024 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario, Marcelo Sánchez, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 21).

ARTÍCULO 2°.- Disponer se proceda el registro del contrato en cuestión conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 9/13, artículo 9.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Instituto Confucio y pase para su conocimiento y

efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

nk/jf